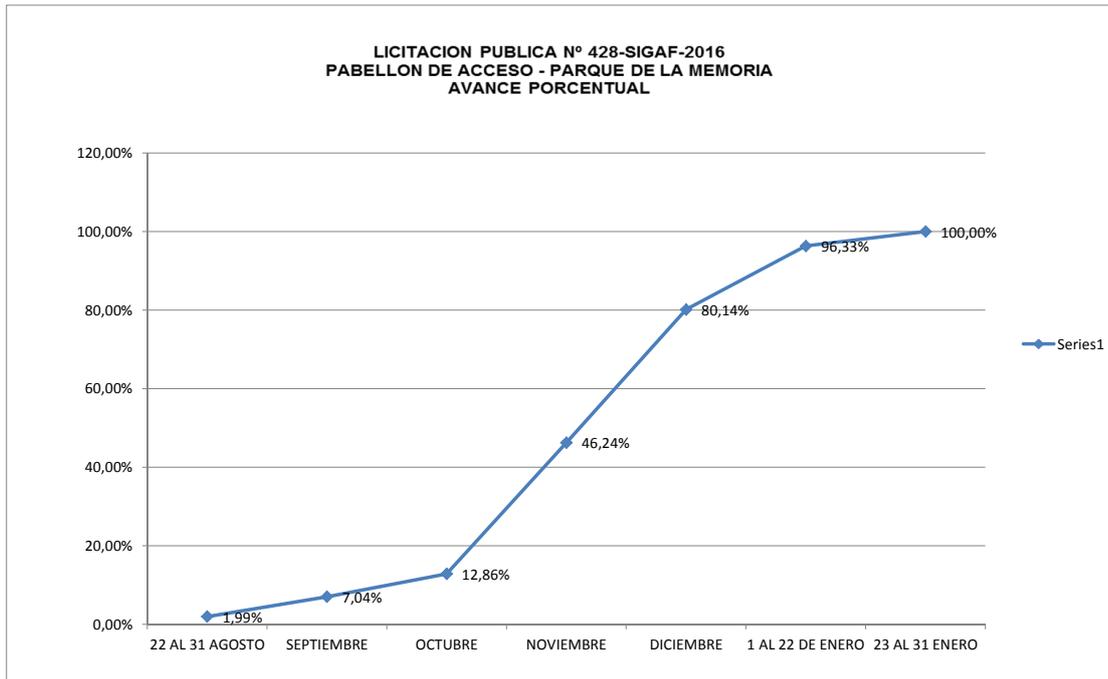


ANEXO - RESOLUCIÓN N° 27/SSOBRAS/17 (continuación)



ANEXO - RESOLUCIÓN N° 27/SSOBRAS/17 (continuación)**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S****Informe****Número:**

Buenos Aires,

Referencia: Obra "Pabellón de Acceso Parque de la Memoria" Balance de Economías y Demasías N°1 y Ampliación de Plazo.**MOTIVO:** S/ Obra "Pabellón de Acceso Parque de la Memoria" Balance de Economías y Demasías N°1 y Ampliación de Plazo.**SEÑOR SUBSECRETARIO****SUBSECRETARÍA DE OBRAS****ING. MARCELO PALACIO**

- 1.- Por la presente se tramita la aprobación del Balance de Economías y Demasías N°1 y la Ampliación del Plazo de la Obra de referencia, que tramita por EX-2017-03893351-MGEYA-DGOINFU.-
- 2.- Se informa que se ha verificado la documentación presentada por la Empresa VILLAREX S.A., según consta en el Informe de la Inspección de Obra que antecede, en el que se expusieron las tareas necesarias a ejecutar con la consecuente ampliación del plazo de obra, que posibilitan la concreción de la Obra del motivo, prestando para ello su expresa conformidad.-
- 3.- Respecto a la ampliación de plazo, se considera apropiado el plazo de 9 días corridos necesarios para la culminación de las tareas resultantes de las demasías expuestas en el informe de la Inspección de Obra. En consecuencia, la fecha de finalización de los trabajos sería el día 31 de Enero del año 2017.-
- 4.- Asimismo, se informa que el presente Balance de Economías y Demasías arroja como resultado un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 41/100 (\$ 623.983,41) y representa un 7,07 del valor del contrato, resultando como nuevo monto de contrato una cantidad de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 70/100 (\$ 9.449.132,70).-
- 5.- Con la conformidad de esta instancia para la gestión del presente, se eleva para que, en caso de coincidir con el criterio expuesto, se sirva gestionar la rúbrica del documento referido por parte de la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, una vez vuelto de la Procuración General del GCBA.-

FIN DEL ANEXO